

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 010-2026-UNCA


Siendo las 05:00 p.m. del día 12 de marzo de 2026, se reunieron en la sala de sesiones de la UNCA, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Vicepresidenta de Investigación (e) y la Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General de la Universidad Nacional Cirio Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria dando lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 04 de marzo de 2026, la cual fue aprobada sin observaciones.

Enseguida se desarrolla la sesión en el siguiente orden:


I. INFORMES:

1. De la Presidenta:




- Informó que había recibido un documento del DGA, dando cuenta del levantamiento de las observaciones que hizo la PCM a los ítems y que quedan sólo 03 ítems por habilitar, sin embargo, a la fecha las unidades usuarias no remiten requerimiento alguno para la adquisición de equipos, mobiliarios e insumos para la implementación de los laboratorios de las Escuelas de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía y de Ingeniería Agrícola y Forestal. Asimismo, informa sobre la habilitación de las aulas de Prialé y que se han aprobado las fichas técnicas y en estos momentos se encuentran en la fase de estudio de mercado por parte de la Unidad de Abastecimiento.

- Como segundo informe comunicó que había recibido la invitación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para asistir a la ceremonia de celebración de un aniversario más de vida institucional y pedía el permiso al colegiado para poder participar. Por unanimidad se le concedió el permiso solicitado.



- Respecto a los convenios para el uso de los laboratorios, como ya lo ha informado en reuniones de trabajo, su persona como Presidenta de la Comisión con el apoyo del Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional daba por finalizado las gestiones con las empresas y universidades que han realizado. Preciso que habian puesto su mejor predisposición para concretar los convenios, sin embargo, la parte académica no están de acuerdo con los términos utilizados en los convenios gestionados, siendo así, queda bajo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica, para que en uso de sus funciones, presente otras alternativas que permita contar a los alumnos con los laboratorios que necesitan, otorgándole para ello, un plazo hasta el día 20 del presente mes.


2. De la Vicepresidencia Académica:



- Informó sobre los requerimientos mencionados por la Presidenta para la adquisición de equipos, mobiliarios e insumos para la implementación de los laboratorios, indicando que al haberse habilitado los ítems por parte de la PCM, ya se están preparando los TDR para presentarlos.

- También informo que se están reestructurando los horarios de los docentes y coordinando la forma que darán a la carga no lectiva, porque los proyectos de responsabilidad social todavía no se aprueban al igual que los proyectos de investigación, como para que los declaren.

- En cuanto al proceso de admisión se vienen haciendo los requerimientos y se tiene previsto para este próximo domingo hacer una campaña de volanteo para aumentar el número de postulantes.



- Con respecto a la Dirección de Bienestar Universitario hay una preocupación porque no se están cubriendo las plazas del servicio médico que se vienen convocando y que son necesarias para realizar el examen médico a los ingresantes, por lo que pidió el apoyo de la Unidad de Abastecimiento para el proceso de selección.

3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- Informó que se están actualizando las políticas generales de investigación, asimismo, revisando el Reglamento General de Investigación y que pronto lanzarán la convocatoria de los proyectos de investigación con fondos concursables y los autofinanciados.
- Otro informe fue que se han hecho gestiones para poder nombrar al docente investigador conforme lo solicitó MINEDU, organismo que consideró como único postulante el Dr. Elías Silupu, a quien se le hizo el requerimiento para que se presente a la evaluación, sin embargo, cursó un documento indicando que no iba a postular.
- Finalmente informó que el día de hoy ha tenido una reunión con profesores investigadores de la UPAO, quienes tienen un Instituto de biotecnología molecular y quieren trabajar con la UNCA a través de la Escuela de Ingeniería Agrícola. También están muy interesados en trabajar la ruta del Libertador Bolívar, en la que está incluida la Casa de José F. Sánchez Carrión, en Huamachuco. Han planteado un Convenio específico para ser apoyo en las investigaciones que realicen, tanto la Escuela de Agrícola, a través del Instituto de biotecnología molecular y la Escuela de Turismo para la ruta del Libertador Bolívar.

II. PEDIDOS:

1. De la Presidenta:

- Solicita incorporar a la orden del día el INFORME TÉCNICO N° 031-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 12 de marzo de 2026, por el cual se solicita aprobar el Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 002-2026-UNCA (Plazo determinado) y conformación del comité de evaluación y selección CAS (CESCAS). PASO A LA ORDEN DEL DÍA.
- Solicita incorporar a la orden del día el OFICIO N° 0077-2026-VPA-UNCA de fecha 10 de febrero de 2026, por el cual la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, opinión presupuestal para contratación de docentes mediante locación de servicios.
- Solicita reconocer al periódico "La Tribuna", como periódico oficial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuya elaboración y edición está a cargo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

- Pidió le informe el DGA sobre el avance de la implementación del Taller Tecnológico de producción de agua de mesa.

El Lic. Juber Monteza informó que los equipos se han adquirido a través de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios a fines del año pasado; ya se cuenta con el análisis microbiológico. Se viene coordinando con el responsable del área y se están trabajando algunos lineamientos que permitan orientar las gestiones para su implementación. Se está trabajando también la modificación del Reglamento, en el que se incluirá el tipo de procedimiento para la prueba piloto. Esta planta funcionará en Sanagorán, en donde se habilitarán los ambientes necesarios, para lo cual se tendrá que elaborar las fichas técnicas correspondientes.

El Dr. Rigo Requena observó el procedimiento seguido, porque para la instalación de una planta de agua, debió primero modificarse el reglamento, luego hacerse el estudio de prefactibilidad y después comprar los equipos. A su modo de ver no había una técnica aplicada en este proyecto.

La Dra. Denesy Palacios intervino para indicar que la planta de agua es producto del trabajo que se hizo el año pasado con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, con un profesional de experiencia que ingreso por contrato y para ello se planteó el Taller Tecnológico de Producción, por lo que expresó su desacuerdo a la observación del Dr. Rigo Requena porque desvirtúa el trabajo realizado y está ajeno al desarrollo institucional en que estamos empeñados.



III. AGENDA:

La Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. **Escrito de fecha 09 de marzo de 2026**, la Sra. Milagros Yamelin Vera Morales, solicita corrección de datos personales en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0199-2023/CO-UNCA.
2. **Oficio N° 0129-2026-UNCA-VPA, de fecha 10 de marzo de 2026**, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario.
3. **Informe N° 010-2026-UNCA-P-CO-AP, de fecha 10 de marzo de 2026**, el Asesor de Presidencia, emite informe respecto a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA.
4. **Oficio N° 0135-2026-UNCA-VPA, de fecha 11 de marzo de 2026**, del Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitando agendar en sesión de Comisión Organizadora la autorización de la Convocatoria del Concurso Público para el Ingreso como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA y la aprobación de las Bases del Concurso.

ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Escrito S/N de fecha 09 de marzo de 2026**, por el cual la Sra. Milagros Yamelin Vera Morales, solicita corrección de datos personales en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0199-2023/CO-UNCA, en un extremo de la parte considerativa, al haberle puesto su nombre completo como: Lic. Milagros Yamelin Vera Paredes, siendo el correcto: Lic. Milagros Yamelin Vera Morales. Adjunta copia de su DNI.

Luego de revisar y evaluar el **escrito S/N de fecha 09 de marzo de 2026**, presentado por la Sra. Milagros Yamelin Vera Morales, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

RECTIFICAR el error material contenido en la primera página, párrafo sexto de la parte considerativa de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0199-2023/CO-UNCA de fecha 10 de marzo de 2023, quedando ese extremo redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante Carta N° 8-2023-DBU-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, emite opinión favorable respecto a la renuncia presentada por la Lic. Milagros Yamelin Vera Morales, Especialista en Enfermería, siendo su último día laborable el día lunes 6 de marzo de 2023, solicitando se le exonere del plazo de treinta (30) días de preaviso".

2. Visto el **Oficio N° 0129-2026-UNCA-VPA, de fecha 10 de marzo de 2026**, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario, propuesto por el Director del Centro Pre-Universitario.

Luego de revisar y evaluar la solicitud; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo regular 2026, presentado por el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA y elevado por la Vicepresidencia Académica mediante OFICIO N° 0129-2026-UNCA-VPA de fecha 10 de marzo de 2026.

DEJAR ESTABLECIDO que la Vicepresidencia Académica será responsable de prever la disponibilidad del aula o aulas necesarias para el inicio del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026 de la UNCA.

3. Visto el Informe N° 029-2026-UNCA-OPP-UF/LAPG, del Eco. Luis Armando Pimentel Gómez, Jefe de la Unidad Formuladora, pidiendo modificación de la Resolución de C.O. N° 090-2025-CO-UNCA, en su primer artículo que conforma el equipo técnico encargado de activar el Plan de Contingencia, en el que aparece



la Unidad Formuladora como Presidente de Comisión. Sostiene que quien debe asumir la Presidencia de dicha comisión es el Director General de Administración, por ser el actor principal en la implementación del Plan de Contingencia. Dado cuenta con el Informe N° 010-2026-UNCA-P-CO-AP, de fecha 10 de marzo de 2026, del Asesor de Presidencia, emitiendo opinión favorable a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA.

Luego de revisar lo actuado en el expediente y la propuesta de reconformar el equipo técnico de la Comisión que se encargará de la implementación del Plan de Contingencia de la UNICA, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2025, en el extremo de su artículo segundo y reconformar el equipo técnico que se encargara de implementar el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, quedando conformado de la siguiente manera:

| N° | CARGO EN LA UNCA | CARGO EN EL EQUIPO TÉCNICO |
|----|---|----------------------------|
| 1 | Director General de Administración | Presidente(a) |
| 2 | Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretario(a) |
| 3 | Vicepresidente Académico | Miembro |
| 4 | Jefe de la Unidad de Servicios Generales | Miembro |
| 5 | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 6 | Jefe de la Unidad Formuladora | Miembro |
| 7 | Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones | Miembro |

4. Visto el Of. N° 0135-2026-UNCA-VPA, mediante el cual el Vicepresidente Académico, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la autorización para ejecutar el Concurso Público de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA y aprobación de sus bases; expediente que fue visto en la sesión anterior y retornado a la Vicepresidencia Académica para que modifique el anexo 09 de las bases y considere entre los requisitos el título que corresponde a las carreras que brinda la UNCA y los cursos de especialidad considerados en la malla curricular, a partir del V ciclo. Se dio cuenta de los informes de los responsables de los Departamentos Académicos respectivos, quienes han realizado algunos ajustes a los cursos específicos y de especialidad, pero mantienen el cuadro del perfil profesional (Título universitario), como la propuesta inicial.

Luego de evaluar los informes de los Jefes de los Departamentos, expresando su posición de mantener los perfiles profesionales considerados en su primera propuesta, asimismo, la posición de la Presidenta para que se respete el perfil profesional de las carreras que tiene la UNCA o se retire el término "de profesiones afines", sin lograr consenso; **por mayoría**, con el voto en contra del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, se acordó lo siguiente:

CONSULTAR al MINEDU sobre la observación efectuada por la Presidenta de la Comisión Organizadora, al anexo 09 de las Bases del Concurso Público para el ingreso a la carrera como docente ordinario N° 001-2026-UNCA, respecto al Título Profesional considerado dentro de los requisito mínimos y los cursos de especialidad consignados en el citado anexo, para cubrir 03 plazas vacantes asignadas a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico (1 plaza), Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal (01 plaza) y Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía (01 plaza).

5. Visto el INFORME TÉCNICO N° 031-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 12 de marzo de 2026, por el cual se solicita aprobar el Concurso Publico de Méritos – Proceso CAS N° 002-2026-UNCA (Plazo determinado) y conformación del comité de evaluación y selección CAS (CESCAS).

Luego de revisar el INFORME TÉCNICO N° 031-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 12 de marzo de 2026; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 002-2026-UNCA (Plazo Determinado), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su



Reglamento, para cinco (05) registros CAS vacantes a plazo determinado; y **CONFORMAR** el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 002-2026-UNCA.

6. Visto el pedido de la Presidenta de la Comisión Organizadora de Reconocer al periódico "La Tribuna", como periódico oficial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuya elaboración y edición está a cargo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, medio de comunicación en el que se publica las actividades e información relevante de la Universidad Nacional Ciro Alegría para conocimiento de la misma comunidad universitaria y población en general.

Sobre el pedido formulado, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

RECONOCER al periódico "La Tribuna", como periódico oficial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuya elaboración y edición está a cargo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

7. Visto el OFICIO N° 0077-2026-VPA-UNCA de fecha 10 de febrero de 2026, por el cual la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, opinión presupuestal para contratación de docentes mediante locación de servicios.

Luego de revisar lo actuado, en especial los informes de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

APROBAR la modificación presupuestal para contratar la prestación de servicios de profesionales para el dictado de clases a favor de los estudiantes universitarios, por el año Académico 2026. Asimismo, acordaron **DEJAR ESTABLECIDO** que las unidades usuarias deberán elaborar y presentar los TDR, lo más pronto posible, para que la Unidad de Abastecimiento ejecute el proceso de contratación correspondiente.

Finalmente, la Comisión autorizó a la Secretaría General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 05:45 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta de Investigación (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperaluz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL